

**Programas de Estudio por Competencias
Formato Base**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Del Sur

Departamento:

Departamento de Derecho Público

Academia:

Academia de Amparo

Nombre de la unidad de aprendizaje

AMPARO EN MATERIA PENAL

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de Horas:	Valor en créditos:
DP-	41	27	68	7

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Carrera	Prerrequisitos:
<ul style="list-style-type: none"> ○ C = curso ○ CL = curso laboratorio ○ L = laboratorio ○ P = laboratorio ○ CT = curso – taller ○ práctica ○ T = taller ○ N = clínica ○ M = módulo ○ S = seminario 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Técnico ○ Licenciatura ○ Técnico Superior ○ Especialidad ○ Maestría ○ Doctorado 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cirujano Dentista y Cultura Física ○ Deportes ○ Enfermería ○ Medicina Nutrición en Técnico Superior ○ Enfermería 	Amparo I y Amparo II

Área de formación

Área de Formación Optativa Abierta

Elaborado por:

**MTRO. RUBÉN JAIME FLORES MEDINA.
Secretario de la Academia de Amparo.
(SECC. SEMIESCOLARIZADO)**

Fecha de elaboración:

Fecha de última actualización

5 DE OCTUBRE DE 2005

15 DE OCTUBRE DE 2005

2. PRESENTACIÓN

El Curso-Taller de Amparo en Materia Penal, constituye la unidad de aprendizaje que se ocupa de transmitir al futuro Profesional del derecho, las herramientas que complementan los estudios previos que llevó a cabo en las materias de Amparo I y Amparo II, y le ofrecen la opción de especializar sus conocimientos en un área específica del ejercicio profesional: la materia del Derecho Penal y sus particulares efectos y modalidades en la práctica del Juicio de Amparo.

La presente unidad de aprendizaje se funda en el hecho de que el derecho de acción de amparo penal, debe estudiarse en sus específicos momentos procesales: Ya sea naciendo como un derecho de obrar abstracto, que la ley establece; ya sea como una facultad constitucional para provocar el que se ponga en movimiento la jurisdicción; como garantía constitucional; o, simplemente como un derecho potestativo.

En esta materia se conjugan especiales situaciones normativas que -en cierto modo- tutelan los derechos del procesado en la materia penal. De esta forma las instituciones previstas en el Amparo Penal, favorecen la aplicación de la justicia; por lo que el practicante de esta profesión deberá saber distinguir dichas situaciones previstas en la Ley, a fin de que sean de utilidad para el gobernado.

Por su configuración gnoseológica, el curso facilita el análisis de los principios fundamentales del juicio de amparo penal y permite al futuro abogado, llegar a la comprensión de la importancia de contar con una jurisdicción para la defensa integral de los postulados de la Constitución en un primer momento, así como su materialización en la protección de los derechos propios del gobernado.

Por su carácter interdisciplinario, su metodología y el compromiso científico hacia otras ramas del conocimiento humano, el Curso de Amparo, como Unidad doctrinaria y procedimental que es, impacta favorablemente en todos los ámbitos político, económico y social, resolviendo situaciones y restituyendo las garantías violadas, al estado en las que se encontraban antes de la actuación de autoridad, o reparándolas en su caso.

Finalmente, el Curso-taller de Amparo en Materia Penal, vinculándose con el contenido de otras unidades de aprendizaje, presentadas en el mapa curricular que lo describe, facilita la práctica forense de la disciplina, en la búsqueda de soluciones holísticas a la problemática actual del sistema jurídico mexicano.

El presente curso-taller resulta de una importancia y de un interés muy especial para los litigantes, pues su magnetismo dogmático es fácilmente traducible en estados de bienestar jurídico del gobernado, restableciéndolos en una de sus

garantías más preciadas: el de la libertad personal. De ahí el profundo interés de los alumnos por una disciplina como ésta, que le imprime un carácter de refuerzo pedagógico sin igual.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Como unidad de competencia, con el Curso-Taller de Amparo en Materia Penal, se pretende que el alumno continúe y complemente la teoría y la práctica del llamado Juicio Universal de Amparo, pero ubicando las garantías constitucionales versadas en el área del derecho Penal. Por lo tanto no se buscarán nuevas competencias profesionales, sino que sumarán las mismas que los cursos de amparo I y amparo II ya se han encargado de incorporar a la formación del futuro abogado, solo resaltando aquellos rasgos que sean especializantes en determinados casos jurídicos puestos a su consideración.

En ese sentido no se busca innovar sino aprovechar lo aprendido por el alumno en un campo de aplicación muy específico: la Materia Penal.

Como un proceso constitucional que el juicio de amparo es, se hace necesario que el futuro abogado, incorpore a su cultura jurídica, entonces, los principios y lineamientos que en especial se prevén, para la sustanciación y resolución de controversias en la materia penal, acercándose a sus especiales técnicas de aplicación, que lo hacen –como proceso- un vehículo de reivindicación social.

Con esa formación humanista, será capaz también, de incorporar a su vida profesional, el conjunto de habilidades, destrezas y competencias necesarias a la defensa de los derechos del gobernado, en sus diferentes modalidades profesionales, actuando como juez de amparo, como defensor, como funcionario de cualquiera de los órganos de control constitucional, etc., aplicando la normativa idónea a cualquiera de los supuestos de procedencia del Juicio de Amparo en Materia Penal.

Que una vez concluida su formación, ya como profesional del Derecho, sea apto para tomar decisiones en esta materia, a fin de interponer con éxito las diferentes promociones que favorezcan a sus representados, en cualquier situación procesal o extrajudicialmente actuando.

Finalmente, el curso se estructura de manera tal, que profesor-alumno se complementen en un ejercicio cotidiano “constructivista”, o sea, de autogestión educativa, con la finalidad de que cada cuál aporte un esfuerzo específico, en la tarea general de construir un conocimiento grupal y se impacte –consecuente- en la obtención de cada una de las competencias previstas a lograr por cada uno de los alumnos.

4. SABERES

**Saberes
Prácticos**

1) Incrementará el uso del lenguaje técnico jurídico del Amparo y seguirá con la aplicación de los principios jurídicos fundamentales del juicio de Amparo, pero en una parcela específica: la materia Penal.

2) Podrá enunciar las formas de concurrir, sustanciar y participar de forma válida –como parte procesal- dentro de un juicio de Amparo en sus dos vías: el Indirecto con las reglas generales, pero aplicada a lo Penal y el Amparo Directo, en la misma materia Penal mencionada.

3) Conocerá de Casos Específicos en materia Penal, aplicando las técnicas adecuadas, a fin de solucionarlos en clase, y haciendo uso de un criterio para la toma de decisiones, previamente convenido con el grupo.

4) Sabrá distinguir dentro del texto de las Leyes aplicables a la materia de Amparo Penal, aquellas disposiciones que han sido expresamente dispuestas para solucionar controversias de esa misma naturaleza.

5) Al finalizar la unidad el alumno será capaz de enunciar los casos en que se contemplen las vías de amparo directo e indirecto, como idóneas en Materia Penal.

6) Igualmente distinguirá la manera de sustanciar los incidentes – si eso fuera procedente- de suspensión de los actos reclamados en esta materia.

7) Finalmente, conocerá y sustanciará debidamente, aquellos juicios de amparo contra actos emitidos en procedimientos especiales o casos específicos, como los derivados del procedimiento de extradición; de la orden de aprehensión o de la formal prisión, entre otros.

8) Integrará y consolidará el conocimiento adquirido previamente, y podrá aplicarlo –mediante la simulación de casos- a la solución de las controversias puestas a su consideración en su vida profesional, tomando las decisiones apropiadas al caso concreto.

Saberes teóricos	<ul style="list-style-type: none"> • A partir de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes reglamentarias del amparo, y de las funciones que corresponden al Poder Judicial Federal, así como las especiales del Proceso Penal, adquirirá la información necesaria para su mejor desempeño profesional en el campo del AMPARO EN MATERIA PENAL, en sus dos vías: el Amparo Indirecto y el amparo Directo. • Comprenderá la importancia del juicio de amparo, entendido este como instrumento regulador de las relaciones entre el poder público y los gobernados, a la vez que un medio judicial para la reivindicación social, la protección y defensa de los derechos constitucionales de éstos, privilegiando el respeto al debido proceso y a la
	<p>protección de la garantía de libertad de las personas.</p> <p>□ Vinculará los conocimientos adquiridos durante el curso con los contenidos de otras asignaturas afines, como lo son: Amparo I, Amparo II, Práctica Procesal de Amparo, Amparo en Materia Civil, etc.</p>
Saberes formativos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se promoverá en el curso a través del curso-taller de amparo en Materia Penal, que el futuro profesional del derecho, persiga con sus actos, la obtención de resultados que incidan en una armoniosa relación entre Estado y gobernados. 2. Que en su actitud el abogado egresado de nuestras aulas, privilegie la protección, el respeto y la defensa de los derechos constitucionales del gobernado. 3. Que el egresado de la carrera que estudia el amparo, se conduzca con probidad y honradez en la práctica y en el foro. 4. Finalmente que el abogado busque en todo momento y lugar, que se mantenga la convivencia social entre los actores y participes dentro del juicio de amparo.

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

Parte Primera: Del Derecho Procesal Penal.

1) El Derecho Procesal Penal.

a) El Proceso en general.

i) Del Objeto del proceso.- ii) De la materia de los procesos penales.

iii) De las Partes en el Proceso Penal.

(a) De los Sujetos.

(b) De la Autoridad en materia Penal.

(c) De la Víctima u ofendido.

(d) Del Ministerio Público.

b) De la Responsabilidad Penal.

c) La Autoridad Responsable y Proceso Penal.

d) Los Tribunales Penales.

2) De la Substanciación y resolución de los Procesos Penales.

a) De la demanda penal.

b) De las Pruebas.

- c) De los Incidentes.
- d) De la Sentencia Penal.
- e) De los Recursos en materia penal.

Parte Segunda: Del Amparo en Materia Penal.

3) El Amparo en materia Penal.

- a) Particularidades. (Revisión del Texto de la Ley de Amparo vigente)
 - i) En cuanto a los sujetos agraviados.
 - ii) En cuanto a los actos materia de amparo penal. iii) En cuanto a las autoridades responsables. iv) En cuanto a los terceros perjudicados.
 - v) En cuanto al proceso de amparo en materia penal.
- b) El Amparo aplicado a la materia Penal.
 - i) La Acción de Amparo.
 - ii) La Improcedencia de la Acción de Amparo en esta materia. iii) Las Partes en el Amparo, explicadas para la materia Penal.
 - iv) La víctima u ofendido dentro del juicio de amparo.
 - v) La Representación en el juicio de amparo en estos asuntos.
 - vi) Los términos procesales en el amparo y sus características en materia penal.
 - vii) Las notificaciones en el amparo.
 - viii) Los Incidentes en el amparo y sus características en materia penal.
 - ix) Los Impedimentos en el amparo.
 - x) La Competencia en el juicio de Amparo, explicada en la materia penal.
 - (a) Competencia auxiliar y jurisdicción concurrente.
 - xi) La Acumulación en el juicio de amparo.
 - xii) El Sobreseimiento en materia de amparo penal.

4) La Procedencia del Amparo Indirecto en materia Penal.

- a) Fundamento Constitucional.
- b) Casos de procedencia del amparo indirecto en materia penal.

5) El Procedimiento del juicio de garantías en materia penal, en vía de Amparo Indirecto.

- a) Particularidades del juicio de amparo indirecto en materia penal.
 - b) De la demanda de amparo.
 - i) Requisitos. ii) Admisión.
 - iii) Ampliación de la demanda.
 - c) La Suspensión del Acto Reclamado en materia Penal.
 - i) De la fijación de garantías para la procedencia de la suspensión a favor del quejoso. Modalidades, términos y recursos. ii) La suspensión conforme a la ley de Amparo. iii) La suspensión de oficio.
 - iv) La suspensión a petición de parte v)
La Suspensión provisional.
 - vi) La suspensión por hecho superveniente.
 - d) Del Proceso en general.
 - i) Notificación al tercero perjudicado.
 - ii) Informes, previo y justificado. iii) Del ofrecimiento, recepción y desahogo de pruebas. iv) Causales de diferimiento de la audiencia constitucional. v)
La Audiencia Constitucional.
 - vi) Del Incidente de objeción de falsedad de documentos. vii)
De la Sentencia del juicio de amparo penal y sus efectos.
 - viii) De la ejecución de las sentencias de amparo penal.
 - e) De la Suplencia de la queja deficiente en materia penal.
 - f) Del Recurso de Revisión.
 - g) De la Revisión Adhesiva.
 - h) La llamada “Requeja” o Queja de la queja ante los Tribunales Colegiados.
 - i) De la denominada “revocación” prevista por los artículos 133 y 140 de la Ley de Amparo.
 - j) Análisis de Casos.
 - k) Análisis de Jurisprudencia aplicable y obligatoria en materia penal.
 - l) La Contradicción de Tesis y el amparo indirecto penal.
- 6) La Procedencia del Amparo Directo en materia Penal.**
- a) Fundamento Constitucional.
 - b) Casos de procedencia del amparo Directo en materia penal.

7) El Procedimiento del juicio de garantías en materia penal, en vía de Amparo Directo.

- a) **Particularidades del juicio de amparo Directo en materia penal.**
- b) **De la demanda de amparo.**
 - i) **Explicación de las diferencias del Amparo Directo con el amparo indirecto, en materia penal.**
 - ii) **Requisitos de la demanda.** iii) **Términos de Interposición de la Demanda.**
 - iv) **Recepción de la demanda por la autoridad responsable.**
 - v) **Notificación a las partes en el juicio constitucional, en los términos del 167 de la L. de A.**
 - vi) **Remisión al Tribunal Colegiado de Circuito competente.** vii) **Auto de admisión de la demanda.**
 - viii) **Período de resolución.**
 - ix) **Caducidades.**
- c) **Del Amparo Directo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**
- d) **La Suspensión del Acto Reclamado en materia de amparo directo.**
 - i) **De la fijación de garantías para la procedencia de la suspensión a favor del quejoso. Modalidades, términos y recursos.**
 - ii) **De la libertad caucional del quejoso.**
- e) **De la Suplencia de la queja deficiente en materia penal.**
- f) **Del Recurso de Revisión en el caso de la fracción V del art. 83 de la L. de A.**
- g) **La Queja contra autoridades responsables.**
- h) **Del Recurso de Reclamación en materia de suspensión por la SCJN , presidentes de sus salas y Tribunales Colegiados de circuito (artículo 103 de la L. de A.)**
- i) **Análisis de Casos.**
- j) **Análisis de Jurisprudencia aplicable y obligatoria en materia penal.**
- k) **La Contradicción de Tesis y el amparo directo penal.**

8) De la Sentencia en el juicio de Amparo Directo.

- a) **Contenido y características de la Sentencia en materia Penal.**
- b) **Principios de la Sentencia en materia Penal.**
- c) **Ejecutoriedad de las Sentencias de amparo directo.**
- d) **Aclaración de sentencias.**

e) Cumplimiento de las sentencias.

i) Del cumplimiento sustituto de la sentencias.

f) Mecanismos de ejecución de las sentencias.

9) El juicio de amparo contra actos emitidos en procedimientos especiales o casos específicos.

- a) El juicio de amparo contra actos emitidos en el Procedimiento de Extradición.**
- b) El Juicio de amparo en materia penal contra leyes.**
- c) El Juicio de amparo contra órdenes de aprehensión.**
- d) El Juicio de amparo penal contra el auto de formal prisión.**

10) De la Responsabilidad en los juicios de Amparo Penal.

- a) De la responsabilidad de los funcionarios que conozcan del amparo.**
- b) De la responsabilidad de las autoridades.**
- c) De la responsabilidad de las partes en el amparo.**

11) De los Juicios Orales y el juicio de Amparo.

- a) De las violaciones constitucionales.**
- b) El acto reclamado en los juicios orales.**
- c) De las resoluciones en el juicio oral, materia de amparo.**

Parte Tercera: Del Estudio y Simulación de Casos.

- 1) Estudio de Casos en Materia Penal.**
- 2) Simulación de Juicio de Amparo Indirecto en Materia Penal.**
- 3) Simulación de Juicio de amparo Directo en Materia Penal.**
- 4) Simulación de Juicio Oral con interposición de Amparo.**

6. ACCIONES

- 1) El alumno participará principalmente en ejercicios de simulación procesal.**
- 2) Se privilegiará el análisis individual y grupal de casos.**
- 3) Participará en clase con opiniones fundadas.**
- 4) Elaborará informes de lectura.**
- 5) Elaborará ensayos sobre temas aplicables a la materia.**

6) Elaborará un Dossier de trabajo para final de de curso, que incluya sus experiencias en aula y extra-aula, sobre los casos prácticos que se atendieron en la unidad de aprendizaje.

7) Analizará y discutirá conceptos.

8) Señalará disposiciones aplicables al caso concreto consultando legislación.

9) Durante los ejercicios de “simulación procesal grupal”, y mediante el análisis de casos específicos, se tendrá cuidado de que el alumno haya identificado los diversos procedimientos y recursos contemplados en el Derecho de Amparo, así como a través de las lecturas, ensayos, participaciones cotidianas en clase y de los trabajos que se le sugieran al alumno a lo largo del curso.

ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
------------------------------	---------------------------	------------------------

<ol style="list-style-type: none"> 1) Con Lecturas jurídicas. 2) Con Paneles de discusión del material de lectura. 3) La repetición precisa de conceptos en forma verbal sin variación sustancial. 4) La elaboración y redacción de escritos de demanda, contestación de requerimientos de informe previo y con justificación, así como de resoluciones en las formas previstas por la ley. 5) Mediante el uso de los diversos instrumentos de consulta de la información. (Internet, revistas, libros, periódico, etc.) 6) Evaluación por escrito al término de cada grupo de acciones indicadas al alumno. 7) La discusión grupal de temas específicos. 8) Con visitas guiadas a recintos judiciales y administrativos en los cuales el alumno realice la práctica que se le señale por el maestro previamente. 9) El comportamiento del 	<ul style="list-style-type: none"> • Se presentará un Informe de Lectura jurídica en Amparo y disciplinas conexas, por escrito en computadora programa Word, espacio interlineado de 1.5, letra arial a 12 puntos. • Exposición verbal sobre un resumen de los conceptos comprendidos en la lectura y puestos a confrontación con el resto del grupo participante. • Presentación por escrito de un informe en ficha técnica resumida de los títulos leídos por el alumno como tarea en su domicilio. • La presentación oral del alumno de aquellos conceptos básicos que deberá comprender en forma tan precisa, que sea posible para él repetirlos sin variaciones de significación 	<p>Las lecturas jurídicas fundamentalmente se llevarán a cabo en el domicilio del alumno y esporádicamente en salón de clase.</p> <p>Las exposiciones en clase deberán apoyarse en elementos técnicos como libros, códigos y leyes, así como proyector de cañón, proyector de acetatos, lap tops, rotafolios, pizarrón, etc.</p> <p>Las tareas deberán entregarse en clase al principio de la misma y excepcionalmente vía correo electrónico.</p> <p>La elaboración y redacción de demandas, autos, resoluciones y escritos diversos deberán hacerse en clase en el tiempo precisado por el maestro para ello.</p> <p>Las evaluaciones por escrito que sean requeridas por los temas tratados, o por exámenes departamentales propuestos por las autoridades escolares, serán en la hora de clase y</p>
---	---	--

<p>alumno en la actividad de simulación procesal grupal.</p> <p>10) Informe de análisis de casos y de expedientes.</p> <p>11) Presentación de relatoría por escrito.</p> <p>12) Revisión final del Portafolio de evidencias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> □ importantes. La presentación por escritos de una demanda de amparo indirecto, reuniendo todos los requisitos señalados por la ley de la materia. □ Elaboración por escrito de oficios de informe previo y con justificación de las autoridades responsables. □ Simulación de un escrito de resolución de controversias en materia de amparo. Así como autos y resoluciones varias. □ Impresión de informes, artículos diversos que contengan material que pueda ser analizado y discutido en clase. □ Contestación a reactivos simples o con opción múltiple, que refleje el conocimiento de temas concretos. El trabajo conjunto con sus compañeros para hacer frente común a una postura ideológica o doctrinal. □ La participación en clase, en la tarea de simular un juicio de amparo indirecto, o de un incidente de suspensión, del alumno asumiendo el rol de un quejoso, abogado de las partes, autoridad responsable, 	<p>en el salón de cargo.</p> <p>La simulación de procesal en materia de amparo se realizará en salón de clase y excepcionalmente en recintos judiciales.</p> <p>Las visitas guiadas a recintos judiciales o administrativos se harán para los fines señalados previamente, con la duración, costos y lineamientos acordados por el grupo, previamente a las mismas.</p>
--	--	---

--

	tercero perjudicado, ministerio público o juez de amparo, en su caso.	
	<input type="checkbox"/> Se presentará una relatoría por escrito en computadora programa Word, espacio interlineado de 1.5, letra arial a 12 puntos.	
	<input type="checkbox"/> Presentación final de un portafolio personal de cada alumno que contenga los resultados de tareas, informes, relatorías, fichas, participaciones y trabajos de investigación propuestos.	

10. CALIFICACIÓN

El Curso-Taller de Amparo en Materia Penal, se evaluará conforme lo establecen los principios contenidos en el Reglamento General de Promoción y Evaluación de alumnos de la Universidad de Guadalajara vigente, por lo que el profesor de la materia de Amparo, practicará sus exámenes de conocimiento, en coordinación con la Academia, a efecto de emplear los bancos de preguntas, reactivo y demás instrumentos evaluatorios que, hayan sido construidos, colegiada y previamente, a dicha evaluación.

Pero podrán evaluarse también sin menoscabo de lo anterior, mediante lecturas jurídicas, ensayos, intervenciones en actividades grupales y participaciones individuales, u otros mecanismos similares a éstos.

Los ensayos tendrán una calificación máxima de 5 puntos, y deberán ser acordes con el tema individual o colectivo asignado en su momento.

Las lecturas jurídicas serán asignadas cada lunes y la recepción de informes de lectura, el lunes siguiente. Cada lectura pretende adelantar al alumno en el conocimiento e información de los contenidos a discutir en grupo durante la semana siguiente a la tarea.

--

Las participaciones individuales serán calificadas con puntos de acuerdo al balance de tareas acordado a inicio de labores, mismos que no excederán de 5 puntos por tarea.

Que las intervenciones que el alumno tenga en la actividad de “simulación procesal grupal”, su esfuerzo se centre en cumplir con las tareas previstas para el “papel de parte procesal” que le haya tocado desarrollar, presentando, defendiendo con argumentos válidos, la postura que le exige el caso a debate grupal en aula. Un trabajo de investigación final sobre el caso que le sea asignado, será presentado conforme los cánones de la metodología jurídica.

El alumno podrá acreditar el curso, cuando supere una mínima participación de una actividad cuando menos, en cada rubro señalado arriba y que sume 70 puntos al menos. La modalidad más importante para la evaluación, será la “permanente”; o sea que el profesor registrará, el que el alumno haya participado en aula, haya expuesto oralmente algunas lecciones en clase, haya elaborado informes de investigación, tales como ensayo, relatorías, etc; así mismo, demuestre sus tareas de redacción de escritos, demandas, resoluciones, recursos, etc., y finalmente trabaje en el “Taller de Casos”. De tal forma que se adviertan los logros académicos previstos dentro de las diversas Unidades Temáticas de aprendizaje, en las consecuentes Funciones clave de aprendizaje; así como en las Subfunciones específicas de aprendizaje y se pueda identificar en el alumno la aparición de indicios de los elementos de competencia anticipados.

11. ACREDITACIÓN

Los criterios para establecer un parámetro de evaluación, tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) El Curso se imparte en las modalidades de presencial y semiescolarizado;
- b) Se deberán evaluar situaciones administrativas u organizativas del sistema escolar como el registro de asistencia, por una parte, así como las situaciones y el cumplimiento de determinadas tareas propiamente académicas, por la otra.

Para la modalidad presencial, la asistencia servirá de parámetro de medición de la regularidad e interés de los alumnos; por lo que servirá adecuadamente el que se fije con el acuerdo previo del alumno, un 80% de asistencia para obtener el derecho a presentar los diversos reactivos y participar en las actividades de evaluación final del curso, dentro de las que se sumará un porcentaje de un 50% de calificación por el portafolio que contenga los trabajos y tareas que el alumno haya elaborado bajo la orientación del profesor.

Además el otro 30% por su participación en trabajos de la actividad denominada: “simulación procesal grupal”.

Finalmente un 20% de la calificación, se asignará al desempeño individual frente a grupo.

En cuanto al sistema semiescolarizado, se valorará el conjunto de conocimientos que el alumno evidencie objetivamente a través de exámenes y trabajos de investigación, que regularmente lleve a cabo individual o colectivamente.

Por ser el Amparo una disciplina eminentemente procesal, que tiene una vinculación con las tareas de reivindicación de los derechos y las garantías ciudadanas, el profesor privilegiará la iniciativa del alumno para interactuar con los diferentes jueces, magistrados y ministros de todos aquellos tribunales que se enmarcan en el ámbito competencial del juicio de amparo, y su acercamiento temprano a la actividad que deberán desempeñar, una vez concluida la carrera universitaria.

El trabajo de investigación final sobre el caso que le sea asignado, no podrá exceder de 20% de la calificación. Pero su valor podrá ser fijado de común acuerdo con los alumnos a inicio de clases. Al finalizar el Curso-Taller de Amparo, el alumno presentará el CASO INTEGRADOR de sus tareas curriculares a la manera de un DOSSIER de Trabajo, -cuyo asunto fue elegido por éste al inicio de clases-, en donde muestre los criterios jurídicos –según su experiencia en aula- que son aplicables al procedimiento de amparo del que fue “parte virtual” dentro de un “caso simulado” y en virtud del cuál exponga la solución a una cuestión polémica real de su entorno, evocando los conocimientos, las destrezas, así como las habilidades propias del caso planteado, adquiridos a lo largo del curso, apoyándose, además de la ley de la materia, la jurisprudencia y la Doctrina reconocida.

Dicho producto deberá reflejar las fuentes consultadas en bibliografía sugerida, así como en todo tipo de encuestas y entrevistas sobre el tema que al efecto se le haya indicado durante el curso.

Como resultado de su activa o pasiva participación en el curso, podremos advertir objetivamente, el mayor o menor acercamiento e interés por los problemas procesales que aquejan a la disciplina y su repercusión en el bienestar general de la comunidad.

12. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BASICA

AUTOR (ES)	LIBRO y TEMA (S)	EDITORIAL	FECHA
Mancilla Ovando, Jorge Alberto	El Juicio de Amparo en Materia Penal	Porrúa,	2001
Mirón Reyes, José Antonio.	El Juicio de Amparo en Materia Penal	Porrúa	2003
Carranca y Bourget, Victor A.	Teoría del Amparo y su aplicación en materia penal	Porrúa	1999
De la Cruz Agüero, Leopoldo	Breve teoría y práctica del juicio de amparo en materia penal	Porrúa	1998
Chavez Castillo, Raúl	El ABC del Juicio de Amparo	Porrúa	2004
Vergara Tejeda, Moisés.	Práctica Forense en materia de Amparo	Angel Editor	2000
Arellano García, Carlos	Práctica Forense del Juicio de Amparo	Porrúa	2004
Suprema Corte de Justicia de la Nación	Manual del Juicio de Amparo	Themis	2000

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

AUTOR (ES)	LIBRO y TEMA (S)	EDITORIAL	FECHA
Rosales Aguilar, Rómulo	Formulario del Juicio de Amparo	Porrúa	2000
Olivera Toro, Jorge y Villagordoa Mesa, Manuel.	De la Responsabilidad en los Juicios de Amparo	Porrúa	2000
Lara Espinoza, Saúl	Las Garantías Constitucionales en materia Penal	s/e	s/f
Castillo del Valle, Alberto del	Amparo Penal en México	Alma	2003